

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE IZABAL -ADEIZA-
24 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACION GENERAL	1
Base Legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA	1
Otros Aspectos Legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área Financiera	3
Área Técnica	6
Otras Áreas	6
Limitaciones al Alcance	7
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	7
Comentarios	7
Conclusiones	8
Seguimiento a Auditorías Anteriores	8
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	10
8. COMISION DE AUDITORÍA	11
ANEXOS	12
Nombramiento	13
Información Complementaria del Área Financiera	15
Información Complementaria de Otras Áreas	20
Formulario Estadístico	21
Forma SR1	22





Guatemala, 13 de mayo de 2011

Señor
Hugo Leonardo Contreras de León
Presidente y Representante Legal
Asociación para el Desarrollo de Izabal -ADEIZA-

Señor(a) Presidente y Representante Legal:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con los Nombramientos Nos. DAEE-0237-2010 y DAEE-0068-2011 de fechas 22 de noviembre de 2010 y 10 de enero de 2011, respectivamente; ha efectuado auditoría, en la Asociación para el Desarrollo de Izabal -ADEIZA-, con registro de Cuentadancia No. A5-518, ubicada en Departamento de Izabal, con el objeto de practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, operados durante el período del 24 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2010 y como resultado de nuestro trabajo no se establecieron deficiencias que por su importancia amerite revelarse como hallazgos en el presente informe.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,





Guatemala, 06 de mayo de 2011

Licenciado
Antonio Armando Pu Tzul
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Su Despacho

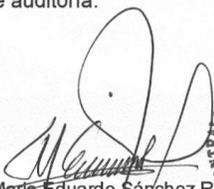
Licenciado Pu:

De conformidad con los Nombramientos Nos. DAEE-0237-2010 y DAEE-0068-2011 de fechas 22 de noviembre de 2010 y 10 de enero de 2011, respectivamente, practiqué en representación de la Contraloría General de Cuentas, Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento en la Asociación para el Desarrollo de Izabal -ADEIZA-, con registro de Cuentadancia No. A5-518, ubicada en Departamento de Izabal, por el período comprendido del 24 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2010.

En el desarrollo de la auditoría se observaron las normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Acuerdos Internos aprobados por la Contraloría General de Cuentas, Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

Como resultado del trabajo de auditoría realizado, no se detectaron situaciones que ameritaron revelarlas en el informe de auditoría.

Atentamente,


Lic. Mario Eduardo Sánchez Rivera
Colegiado Activo No. 1301
Colegio de Contadores Públicos y Auditores
Auditor Gubernamental



"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Asociación para el Desarrollo de Izabal -ADEIZA-, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, está normado en el Decreto 02-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo; en el Decreto Ley No. 106 Código Civil y en el Reglamento de Asociaciones Civiles, Acuerdo Gubernativo 512-98, constituida en el Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, según Escritura Pública número veintiuno (21) del 27 de enero de 2004, e inscrita en el libro de Personería Jurídica No. 7, folios Nos. 619 al 641, acta No. 034-2004 de la Municipalidad de Puerto Barrios, Departamento de Izabal. Se encuentra registrada ante Contraloría General de Cuentas como Cuentadante con el número A5-518.

La responsabilidad de rendir cuentas de la Asociación ADEIZA, está normada en el artículo 23 del Acuerdo Gubernativo de fecha 3 de noviembre de 1934 "Disposiciones Reglamentarias sobre la Rendición, Glosa y Archivo de las Cuentas", reformado por el artículo 1º, de los Acuerdos Gubernativos Nos. 203-2001 del 18 de junio del 2001 y 795-2003 del 11 de diciembre de 2003, ambos de la Presidencia de la República.

La Asociación para el Desarrollo de Izabal -ADEIZA-, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal, es una entidad de carácter privado apolítica, no religiosa de desarrollo socio-económico, cultural, educativa y no lucrativa.

Función

Los fines y objetivos de la Asociación: Principios de solidaridad humana y promover el desarrollo sostenido de la población económicamente activa de menores ingresos en el área urbana y rural, especialmente de la que no tiene acceso al sistema financiero del país, desarrollar y ejecutar actividades, programas y proyectos educativos y de formación empresarial, orientados a Fundadores, Benefactores y Beneficiarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Otros Aspectos Legales

El Decreto número 02-2003, del Congreso de la República Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Decreto Gubernativo 2082 de fecha 27 de mayo de 1938

Nombramientos números DAEE-0237-2010 y DAEE-0068-2011 de fechas 22 de noviembre de 2010 y 10 de enero de 2011, respectivamente, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Generales

Practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, determinando las áreas críticas así como promover las recomendaciones a implementar para el correcto funcionamiento del control interno de la Asociación.

Específicos

Verificar que las operaciones financieras, estén adecuadamente registradas en los libros contables.

Verificar la correcta utilización de las formas oficiales autorizadas por la



Contraloría General de Cuentas a la entidad auditada.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar los sistemas, procedimientos y las medidas de control interno en las distintas áreas auditadas.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y/o fraudes cometidos por los responsables de la entidad auditada.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de operaciones, registros, y la documentación de respaldo presentada por los responsables de la Asociación ADEIZA, por el período de 24 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en las cuentas de ingresos y gastos en la ejecución de Proyectos de Dotación de Materiales para caminos (empedrado y adoquinado), en el Departamento de Chimaltenango, suscrito con el Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ-PROCHISOTOTO y Programa de Fortalecimiento Comunitario, en el Departamento de Cobán, Alta Verapaz, suscrito con el Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ-PRODEVER, dichos Convenios se suscribieron durante el año 2009, considerando los eventos relevantes que dieron lugar a su ejecución, mediante la aplicación de pruebas de auditoría. Se verificaron los documentos legales que respaldan las operaciones contables, con el objeto de establecer su razonabilidad; es importante indicar que durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, la Asociación ADEIZA, no suscribió ningún convenio de Infraestructura; es decir que únicamente se liquidaron los avances financieros de obras de arrastre del año 2009.

Para la ejecución de la Auditoría, se determinó una muestra, considerando únicamente lo percibido durante el período del 24 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2010, por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.7,492,029.64), los cuales se auditaron en un 100%. (Anexo No.1)

Los egresos realizados por concepto de pago en la ejecución de proyectos de



Dotación de Materiales FONAPAZ-PROCHISOTOTO y Programa de Fortalecimiento Comunitario PRODEVER, asciende a SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NUEVE QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.6,958,109.84) equivalente al 90%. (Anexo No.5)

Caja Fiscal

Al efectuar la confirmación contable del saldo de caja fiscal, se determinó que la Asociación percibió ingresos por valor de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.7,492,029.64), de los cuales se ejecutaron al 31 de diciembre de 2010, la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.7,452,598.64), estableciendo un saldo al cierre del ejercicio 2010, mediante el corte de caja fiscal practicado, por valor de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN QUETZALES (Q.39,431.00), el cual se integra de la siguiente manera: Para el proyecto denominado "Programa de Fortalecimiento Comunitario" en el Departamento de Cobán, Alta Verapaz, suscrito con el Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ PRODEVER por valor de DOS QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (Q.2.42) el cual se encuentra depositado en la cuenta No. 3-009-12933-7, del Banco de Desarrollo Rural BANRURAL; estableciéndose además ingresos contabilizados en Caja Fiscal de los meses de junio y diciembre de 2010, por valor de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.39,428.58) que corresponden a contrapartidas pendientes de acreditar por parte de FONAPAZ-PRODEVER en la cuenta bancaria referida, por lo que no existe ninguna diferencia en esta área.

Bancos

Se confirmó que durante el periodo auditado, para la ejecución de proyectos, la Asociación administró fondos provenientes del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- PRODEVER, en una (1) cuenta bancaria matriz No. 3-009-12933-7, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, y que posteriormente son transferidos a las cuentas de los proyectos que se liquidaron, cuyos saldos al 31 de diciembre de 2010, ascienden a DOS QUETZALES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (Q.2.42), estableciéndose además ingresos contabilizados en Caja Fiscal de los meses de junio y diciembre de 2010, por valor de TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.39,428.58) que corresponden a contrapartidas pendientes de acreditar por parte de FONAPAZ PRODEVER en la cuenta bancaria referida,



los cuales se cotejaron con las conciliaciones bancarias, y el total fue comparado con el saldo de caja fiscal, no se estableció ninguna diferencia, lo que demuestra razonabilidad en los saldos reportados. (Anexos Nos.3 y 5).

Ingresos

Los ingresos están debidamente documentados con los respectivos recibos forma 63-A, los cuales fueron registrados en la caja fiscal, libro de bancos, así como con los estados de cuenta que evidencian los acreditamientos. Se verificó que los documentos que respaldan los ingresos, fueron emitidos de manera correlativa, se registran en caja fiscal y se depositan los fondos en la cuenta bancaria respectiva. Los ingresos percibidos durante el período comprendido del 24 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2009, asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (Q.4,991,989.52) y los ingresos percibidos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, ascienden a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CUARENTA QUETZALES CON DOCE CENTAVOS (Q.2,500,040.12), haciendo un total de ingresos percibidos de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTINUEVE QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.7,492,029.64). Los ingresos que se registran en caja fiscal, provienen del traslado de fondos del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, especialmente para el pago de estimaciones de proyectos de Dotaciones de Materiales para caminos (empedrado y adoquinado) en el Municipio de Chimaltenango, con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- PROCHISOTOTO y un proyecto denominado "Programa de Fortalecimiento Comunitario" en el Departamento de Cobán, Alta Verapaz, con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-PRODEVER los que a su vez provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2010. (Anexo No. 2)

Egresos

Los egresos se conforman por los gastos efectuados por la Asociación, soportados con documentos contables de legítimo abono, los cuales se registran en caja fiscal.

Los gastos realizados para el pago de estimaciones de proyectos de Dotaciones de Materiales para caminos (empedrado y adoquinado) en el Municipio de Chimaltenango, con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- PROCHISOTOTO y un proyecto denominado "Programa de Fortalecimiento Comunitario" en el Departamento de Cobán, Alta Verapaz, con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-PRODEVER, durante el período comprendido del 24 de junio de 2005



al 31 de diciembre de 2009, ascienden a OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUETZALES (Q.892,000.00) y los egresos ejecutados durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, asciende a SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.6,560,598.64), haciendo un total de egresos ejecutados de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.7,452,598.64). (Anexo No. 2)

Área Técnica

Durante el proceso de la Auditoría, se comprobó que al 31 de diciembre de 2010, la Asociación ADEIZA, no suscribió Convenios con ninguna entidad del Estado, únicamente los tres (3) Convenios de arrastre del año 2009, suscritos con el Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ. Dos (2) proyectos con el programa denominado PROCHISOTOTO cuyos proyectos son de Dotaciones de Materiales para caminos (empedrado y adoquinado) ubicados en el Municipio de Chimaltenango y un (1) proyecto con el programa denominado PRODEVER, cuyo proyecto se denomina “Programa de Fortalecimiento Comunitario” ubicado en el Departamento de Cobán, Alta Verapaz. Y a efecto de evaluar técnicamente los mismos, se solicitó por parte del Auditor Gubernamental actuante a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas por medio del oficio número DAEE-0237-2011, de fecha 07 de febrero de 2011 para que se nombre a un ingeniero auditor para que evalúe la gestión de los proyectos ejecutados y que rinda su informe respectivo.

Otras Áreas

Convenios

La Asociación, para el año 2010, no suscribió Convenios con ninguna entidad del Estado, únicamente los tres (3) Convenios de arrastre del año 2009, suscritos con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: a) Dos (2) proyectos con el programa denominado PROCHISOTOTO cuyos proyectos son de Dotaciones de Materiales para caminos (empedrado y adoquinado) ubicados en el Municipio de Chimaltenango y b) un (1) proyecto con el programa denominado PRODEVER, cuyo proyecto se denomina Programa de Fortalecimiento Comunitario ubicado en el Departamento de Cobán, Alta Verapaz, los cuales ascienden a la cantidad de SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA QUETZALES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q.6,997,540.84).



Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS)

Se comprobó que la Asociación publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, el anuncio y convocatoria de toda la información relacionada con la adquisición de los eventos contratados.

Depuración de Formas Oficiales

De acuerdo con los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas, se verificó el uso razonable de los formularios y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, determinándose que al 31 de diciembre de 2010, la existencia de quince (15) Formas 200 A-3 Serie B; once (11) Formas 63-A2. Las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el Contador de la Asociación. (Anexo No. 4)

Rendición de Cuentas

En el proceso de rendición de cuentas de la Asociación, se estableció que han cumplido y presentado la caja fiscal al mes de diciembre de 2010, ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del Departamento de Izabal.

Limitaciones al Alcance

Durante el proceso de la auditoría en la entidad auditada, no se presentaron limitaciones.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Derivado de pruebas de auditoría, se comprobó que la Asociación, en general ha cumplido con la ejecución de los proyectos a su cargo, y para el efecto se practicó auditoría gubernamental, únicamente a los ingresos y egresos estatales que corresponden al período del 01 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2010, correspondiente a proyectos de Dotaciones de Materiales para caminos (empedrado y adoquinado) en el Municipio de Chimaltenango, con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- PROCHISOTOTO y un proyecto Programa de Fortalecimiento Comunitario en el Departamento de Cobán, Alta Verapaz, con el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-PRODEVER.



Conclusiones

Conclusión la Asociación ADEIZA, ha cumplido con sus objetivos y metas.

Seguimiento a Auditorías Anteriores

Se verificó que la Asociación ADEIZA, ha cumplido correctamente con las recomendaciones establecidas en los hallazgos detectados en la auditoría anterior.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la presente auditoría no se detectaron incumplimientos que ameritaran ser considerados como hallazgos.



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HUGO LEONARDO CONTRERAS DE LEON	PRESIDENTE	01/01/2008	31/12/2010
2	ALEYDA CARINA HERNANDEZ	VICEPRESIDENTA	01/01/2008	31/12/2010
3	CLAUDIA CARINA VASQUEZ	SECRETARIA	01/01/2008	31/12/2010
4	ALVARO JOSE DE LEON ROMERO	TESORERO	01/01/2008	31/12/2010
5	ANA SARAHI JUAREZ COLINDRES	VOCAL I	01/01/2008	31/12/2010
6	TATIANA PATRICIA CARCAMO MORALES	VOCAL II	01/01/2008	31/12/2010
7	JOSUE IVAN JEREZ	VOCAL III	01/01/2008	31/12/2010
8	CLAUDIA ZUCELLY SALGUERO CHACON	VOCAL IV	01/01/2008	31/12/2010
9	MARIO FEDERICO CARCAMO SALINAS	VOCAL	01/01/2008	31/12/2010



8. COMISION DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA
Coordinador de Comisión

LIC. RAMIRO VILLAGRAN SOSA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Nombramiento



**CONTRALORÍA
GENERAL DE CUENTAS**
GUATEMALA, C.A.
GUATEMALA, C.A.

DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0237-2010

Guatemala, 22 de noviembre de 2010

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas, se constituya en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE IZABAL -ADEIZA-, CON LA CUENTA No. A5-518, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE IZABAL, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, con resultados de la auditoría hasta el 30 de septiembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario deberá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Signature]
Lic. Carlos Enrique López Gutiérrez
Colegiado Activo No. 3029
Colegio de Profesionales de la CC.EE.
Director de Auditoría de Entidades Especiales

[Signature]
Lic. Carlos Alejandro de León Morales
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt





DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0068-2011

Guatemala, 10 de enero de 2011

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. MARIO EDUARDO SANCHEZ RIVERA

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE IZABAL -ADEIZA-, CON LA CUENTA No. A5-518, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE IZABAL, para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, ampliando el período de la auditoría al 31 de diciembre de 2010, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO RAMIRO VILLAGRAN SOSA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 10 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



[Handwritten signature]
 24/01-2011

[Handwritten signature]

Lic. Antonio Armando Pu Tzul
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas



Lic. Felipe Fernando Fernandez Chavarria
 SubContralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
 24/1/11

“LA TRANSPARENCIA IMPULSA EL DESARROLLO”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700, Fax: (502) 2417-8710
 E-mail: prensa@contraloria.gob.gt / www.contraloria.gob.gt



Información Complementaria del Área Financiera

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE IZABAL -ADEIZA-
MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL
MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO AUDITADO DEL 24 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

ANEXO No. 1

DESCRIPCIONES	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo anterior			0.00
Del 24 de junio al 31 de diciembre de 2005	607,600.00	607,600.00	0.00
Año 2006	284,400.00	284,400.00	0.00
Año 2007	0.00	0.00	0.00
Año 2008	0.00	0.00	0.00
Año 2009	4,099,989.52	0.00	4,099,989.52
Subtotal:	4,991,989.52	892,000.00	4,099,989.52
Año 2010	2,500,040.12	6,560,598.64	39,431.00
Totales:	7,492,029.64	7,452,598.64	39,431.00

Fuente: Cajas Fiscales

Comentario:

El presente cuadro demuestra el movimiento de ingresos y egresos, al 31 de diciembre de 2009, luego los ingresos y egresos del período fiscal 2010, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales durante el período auditado, integrando en forma anual el monto percibido del fondo Nacional para la Paz FONAPAZ-PROCHISOTOTO Y PRODEVER.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE IZABAL -ADEIZA-
MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL
INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PERIODO AUDITADO DEL 24 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

ANEXO 2

INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AÑOS	MONTO	%
Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ-PROCHISOTOTO	2005-2006	892,000.00	12%
Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ-PROCHISOTOTO	2009	4,099,989.52	55%
Subtotal:		4,991,989.52	
Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ-PRODEVER	2010	2,500,040.12	33%
Total General:		7,492,029.64	100%

Fuente: Caja Fiscal y Reporte de Ingresos

Comentario:

El presente cuadro muestra las fuentes de financiamiento del cual el 100% de sus ingresos provienen del Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ, cuyo objeto es la dotación de materiales para el mejoramiento de caminos en el Municipio de Chimaltenango y el programa de fortalecimiento comunitario en Cobán Alta Verapaz.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE IZABAL -ADEIZA-
MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL
INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA
PERIODO AUDITADO DEL 24 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

**ANEXO 3
ARQUEO DE VALORES**

DESCRIPCION	TOTAL
Efectivo	-
Bancos:	
BANRURAL, S.A.	2.42
Total Bancos:	2.42
(+) DOCUMENTOS DE LEGITIMO ABONO: Ingresos Contabilizados en Caja Fiscal, pendientes de acreditar en la cuenta bancaria No. 3-009-12933-7 de BANRURAL a nombre de la Asociación para el Desarrollo de Izabal ADEIZA.	39,428.58
Total Arqueo:	39,431.00

Observación: El saldo reflejado en el Banco de Desarrollo Rural, corresponde al período fiscal 2010, en concepto de apertura de cuenta que la Junta Directiva depositó, para que la cuenta se mantenga activa en sus operaciones financieras.

COMPARACION DEL SALDO DE CAJA

DESCRIPCION	DEBE	HABER
Saldo reportado según caja fiscal Folio No. 676535	39,431.00	
Saldo según Corte de caja y Arqueo de Valores practicado		39,431.00
Sumas Iguales:	39,431.00	39,431.00

CONFIRMACIÓN NUMÉRICA DEL SALDO DE CAJA

DESCRIPCION	TOTAL
Saldo Anterior	0,00
Ingresos percibidos durante el 24-06-2005 al 31-12-2009	4.991.989,52
Ingresos percibidos durante el 01-01-2010 al 31-12-2010	2.500.040,12
Subtotal:	7.492.029,64
(-) Egresos ejecutados durante el 24-06-2005 al 31-12-2010	-7.452.598,64
Saldo establecido según auditoría	39.431,00



DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA FISCAL

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	EFFECTIVO	DOC. ABCNO	BANRURAL	TOTAL
EFFECTIVO	-			-
DOCUMENTOS		-		-
FONAPAZ PRODEVER (Proyecto Programa de Fortalecimiento Comunitario en el Departamento de Cobán, Alta Verapaz)		39,428.58	2.42	39,431.00
Sumas Iguales:	-	39,428.58	2.42	39,431.00

Fuente: Cajas Fiscales, Estados Financieros y libros auxiliares de bancos.

COMENTARIO:

Los cuadros descritos anteriormente demuestran el Arqueo de Valores, sus saldos comparativos de caja fiscal y su respectiva descomposición del saldo al 31 de diciembre de 2010.



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE IZABAL -ADEIZA-
MUNICIPIO DE PUERTO BARRIOS, DEPARTAMENTO DE IZABAL
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
PERIODO AUDITADO DEL 24 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

ANEXO 4

FORMA	ENVIO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADAS			REALIZADAS			EXISTENCIAS		
			DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL	DEL	AL	TOTAL
200-A3	26916	17/12/09	676501	676550	50	676501	676535	35	676536	676550	15
63-A	11130	02/11/04	993751	993800	50	993751	993789	39	993790	993800	11

Fuente: Reporte número CGC-D-IZA-OF-450-2010, de fecha 30 de noviembre de 2010, de la Sección de Talonarios de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas del Departamento de Puerto Barrios, Izabal.

Comentario:

La Asociación utiliza dos tipos de formularios oficiales, el Formulario 63-A2, para ingresos del Estado y el Formulario 200-A3 para registrar las operaciones contables de Caja Fiscal; dichas formas oficiales se encuentran autorizadas por la Contraloría General de Cuentas las cuales han sido utilizadas adecuadamente y se encuentran debidamente rendidas al 31 de diciembre de 2010, y las existencias establecidas se encuentran debidamente resguardadas por el Contador la Asociación.



Información Complementaria de Otras Áreas

ANEXO No. 5
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
MUESTRA SELECCIONADA EN PROYECTOS DE DOTACION Y PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JUNIO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Expresado en Quetzales)

IDR	NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCTORA	CONTRATO		MONTO PAGADO	MONTO POR PAGAR	MONTO SEGUN AUDITORIA	% AVANCE PROYECTO		ESTADO DEL PROYECTO
			No.	FECHA				FINANCIERO	FISICO	
1	Programa de Fortalecimiento FONAPAZ	Comunitario CONSULTFOREST	001-2006	1/12/2006	Q. 494,488.80	Q. -	Q. 1,960,369.00	100%	100%	Terminado y Liquidado
2	Programa de Fortalecimiento FONAPAZ PRODEVER	Comunitario CONSULTFOREST	001-2009	1/12/2009	Q. 1,999,800.00	Q. 39,431.00	Q. 1,960,369.00	98%	100%	Terminado
3	Dotación de Materiales para Caminos (Empedrado) PROCHISOTOTO	Mejoramiento de MULTIMETALICA FONAPAZ COSTANERA S.A.	002-2009	18/12/2009	Q. 2,497,835.00	Q. -	Q. 2,497,835.00	100%	100%	Terminado y Liquidado
4	Dotación de Materiales para Caminos (Aboquinado) PROCHISOTOTO	Mejoramiento de F.L.E.R. Diseño, Planificación FONAPAZ- y Construcción	003-2009	18/12/2009	Q. 2,499,905.84	Q. -	Q. 2,499,905.84	100%	100%	Terminado y Liquidado
TOTALES:					Q. 7,492,029.64	Q. 39,431.00	Q. 6,958,109.84			
PORCENTAJE DE LA MUESTRA SELECCIONADA:										90%



Forma SR1



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Asociación para el Desarrollo de Izabal -ADEIZA-, Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal	Dirección de la Entidad auditada	Callejón Primero, calle principal al INDE, Puerto Barrios, Departamento de Izabal
No. de Cuentaduría	A5-518	Teléfonos de la Entidad auditada	Tel. 79485327-40888853
Tipo de Auditoría	Auditoría Gubernamental	Fecha de Auditorio	Del 24 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2010
Nombramiento Auditor Gubernamental	DAEE-0237-2010 y DAEE-0068-2011 Lic. Mario Eduardo Sánchez Rivera	No. Carta a la Gerencia y fecha Supervisor	Lic. Ramiro Villagrán Sosa

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	Pendiente	
	SIN RECOMENDACIONES				

NOTA: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de Sanción Económica, según Artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002.

Fecha: 06 de mayo de 2011

f)
Lic. Mario Eduardo Sánchez Rivera
Auditor Gubernamental

Hugo Leonardo Contreras de León
Presidente y Representante Legal
Asociación ADEIZA

